RESOLUCIÓN N°.....32...../2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.* PARA LA PROVISIÓN DEL BIEN DEL LOTE 1 Y A LA EMPRESA *INGENIERIA TECNICA* PARA LA PROVISIÓN DE BIENES DEL LOTE 2, "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS AGRICOLAS", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 CON ID 237912.

Humaitá,.....27.....de julio de 2012

VISTA: La convocatoria realizada para la Adquisición de Tractor Agrícola con Implementos Agrícolas para la Municipalidad de Humaitá; y

CONSIDERANDO: El Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 215, faculta al Intendente a resolver estos asuntos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUMAITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ----------

RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** a la empresa *"TAPE RUVICHA S.A.E.C.A."* de la ciudad de Asunción, para la provisión del bien del LOTE 1 "TRACTOR AGRICOLA"; y a la empresa *"INGENIERIA TECNICA"* de la ciudad de Asunción, para la provisión de bienes del LOTE 2 "IMPLEMENTOS AGRICOLAS" para uso institucional en la Municipalidad de Humaitá.----------

2°) **EL MONTO ADJUDICADO** asciende hasta la suma de Guaraníes Trescientos ocho millones ochocientos mil (Gs. 308.800.000), el LOTE 1 asciende a la suma de Guaraníes Doscientos veinticinco millones (Gs. 225.000.000) y el LOTE 2 a la suma de Guaraníes Ochenta y tres millones ochocientos mil (Gs. 83.800.000). La fuente de financiación serán los recursos de Royalties de acuerdo a los desembolsos realizados por el Ministerio de Hacienda, y la forma de pago es la siguiente: 50% a la firma de cada contrato y el saldo dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del municipio.----------

3°) **ANOTAR**, registrar, notificar y, cumplida, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA SECRETARIA

.....
Antonio C. Sosa
Secretario Municipal

Municipalidad de Humaitá Intendencia

.....
Julio Caballero
Intendente Municipal